

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

05 de diciembre de 2018 a las 13:52:00

### Lugar de celebración

UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Miguel Ángel Moreno Díaz, Director General de Gestión

SECRETARIO

D./Dña. Rafael Castellano Reyes, TÉCNICO GESTIÓN

VOCALES

D./Dña. Miguel Aguilar Jiménez, Letrado Asesor

D./Dña. Amelia Baena Borrego, Viceinterventora

D./Dña. Clara A. Limón Mota, Jefa Departamento Contratación

D./Dña. María Ángeles Caballero Díaz, Auxiliar Administrativa Contratación

### Orden del día

1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2018/104 - Obra de alumbrado público eficiente en varias calles del Distrito Norte-Sierra

2.- Propuesta adjudicación: 2018/104 - Obra de alumbrado público eficiente en varias calles del Distrito Norte-Sierra

### Se Expone

### **Puntos 1 y 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de adjudicación: 2018/104 - Obra de alumbrado público eficiente en varias calles del Distrito Norte-Sierra**

La Mesa de Contratación conoció el informe técnico emitido por el Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Alumbrado Público de fecha 5 de diciembre, relativo a las puntuaciones obtenidas en el sobre "C", cuyo detalle con desglose de puntos figura en el informe aludido, dando el resultado final siguiente:

EMPRESA	Oferta económica	Mejoras		PUNTOS SOBRE C
		N.º 1: Modernización cuadro AP-254	N.º 2: Modernización cuadro AP-255	
ELECNOR S.A.	43.339,81 €	SI	NO	40,60

Código Seguro de verificación: m1PGanWcLbWemVSKRBQHXA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión	FECHA	16/01/2019
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	m1PGanWcLbWemVSKRBQHXA==	PÁGINA 1/4



m1PGanWcLbWemVSKRBQHXA==

<b>RAHI, S.L.</b>	38.964,68 €	SI	NO	44,04
<b>UCUBI S.L.</b>	45.408,02 €	SI	SI	45,00
<b>PROSEMAR S.L.</b>	37.891,56 €	SI	NO	49,21

### VALORACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS (b+c)

Una vez sumados los puntos obtenidos por las empresas licitadoras en los sobres C +B, arrojan el siguiente resultado:

EMPRESA	PUNTOS SOBRE B	PUNTOS SOBRES C	TOTAL PUNTUACIÓN
<b>ELECNOR S.A.</b>	40	40,60	80,60
<b>RAHI, S.L.</b>	40	44,04	84,04
<b>UCUBI S.L.</b>	40	45,00	85,00
<b>PROSEMAR S.L.</b>	7	49,21	56,21

La Mesa de Contratación, una vez comprobadas que no existen ofertas en baja desproporciona asume el contenido del citado informe y acuerda, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, declarar la oferta presentada por la empresa PROSEMAR, S.L., con CIF B-14744437, como la económicamente más ventajosa para la contratación de la Obra de alumbrado público eficiente en varias calles del Distrito Norte-Sierra , proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud se dicte el siguiente Decreto:


**PRIMERO.-** Requerir a la entidad PROSEMAR, S.L., con CIF B-14744437 , que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para la contratación de la **Obra de alumbrado público eficiente en varias calles del Distrito Norte-Sierra** , en la cantidad de 37.891,56 € más 7.957,23 € (21 % de I.V.A.), TOTAL: 45.848,79 € y con las mejoras que a continuación se relacionan sin coste alguno para esta administración

- Mejora N1 AP254 Modernización del cuadro AP-254 por importe de 6.436,63 €
- Ampliación del plazo de garantía a 10 años

para que en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código Seguro de verificación:m1PGanWcLbWemVSKRBQHXA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	16/01/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org m1PGanWcLbWemVSKRBQHXA==	PÁGINA	2/4
 m1PGanWcLbWemVSKRBQHXA==			

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido garantía definitiva por importe de 2.216,41 €, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho.

D. RAFAEL C. CASTELLANO REYES, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

CERTIFICO: Que en el acuerdo de la Mesa de Contratación, de la sesión celebrada el día cinco de diciembre de dos mil dieciocho, en la transcripción del acuerdo adoptado se ha cometido un error en el cuadro de valoración de los sobres "C" y en la valoración del sumatoria de los sobres B + C de las empresas licitadoras.


Habiéndose constatado, por tanto, que efectivamente se ha producido un error material en el mencionado acuerdo, el mismo puede ser rectificado en virtud de lo dispuesto en el artículo ciento nueve, apartado segundo, de la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que "*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*".

En la valoración de los sobres C

Donde Dice:

EMPRESA	Oferta económica	Mejoras		PUNTOS SOBRE C
		N.º 1: Modernización cuadro AP-254	N.º 2: Modernización cuadro AP-255	
ELECNOR S.A.	43.339,81 €	SI	NO	40,60

Código Seguro de verificación:m1PGanWcLbWemVSKRBQHXA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión	FECHA	16/01/2019
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	m1PGanWcLbWemVSKRBQHXA==	PÁGINA 3/4
 m1PGanWcLbWemVSKRBQHXA==			

<b>RAHI, S.L.</b>	38.964,68 €	SI	NO	44,04
<b>UCUBI S.L.</b>	45.408,02 €	SI	SI	45,00
<b>PROSEMAR S.L.</b>	37.891,56 €	SI	NO	49,21

Debe decir:

EMPRESA	Oferta económica	Mejoras		PUNTOS SOBRE C
		N.º 1: Modernización cuadro AP-254	N.º 2: Modernización cuadro AP-255	
<b>ELECNOR S.A.</b>	43.339,81 €	SI	NO	40,60
<b>RAHI, S.L.</b>	38.964,68 €	SI	NO	44,04
<b>UCUBI S.L.</b>	45.408,02 €	SI	SI	49,21
<b>PROSEMAR S.L.</b>	37.891,56 €	SI	NO	45,00

En la valoración global de las ofertas **(b+c)**

Donde dice :

EMPRESA	PUNTOS SOBRE B	PUNTOS SOBRES C	TOTAL PUNTUACIÓN
<b>ELECNOR S.A.</b>	40	40,60	80,60
<b>RAHI, S.L.</b>	40	44,04	84,04
<b>UCUBI S.L.</b>	40	45,00	56,21
<b>PROSEMAR S.L.</b>	7	49,21	85,00

Debe decir:

EMPRESA	PUNTOS SOBRE B	PUNTOS SOBRES C	TOTAL PUNTUACIÓN
<b>ELECNOR S.A.</b>	40	40,60	80,60
<b>RAHI, S.L.</b>	40	44,04	84,04
<b>UCUBI S.L.</b>	7	49,21	56,21
<b>PROSEMAR S.L.</b>	40	45,00	85,00

El resto del acuerdo mantiene su literalidad.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a diez de diciembre de dos mil dieciocho.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Rafael Castellano Reyes  
SECRETARIO/A

D./Dña. Miguel Ángel Moreno Díaz  
PRESIDENTE/A

Código Seguro de verificación:mlPGanWcLbWemVSKRBQHXA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	16/01/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org mlPGanWcLbWemVSKRBQHXA==	PÁGINA	4/4



mlPGanWcLbWemVSKRBQHXA==